

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA SLP”, RELATIVA A LA OFERTA A LA AGRUPACIÓN 1 Y A LOS LOTES 5 Y 6 CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA, PRESENTADA AL EXPEDIENTE 167/2024 SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-27) PA 4/24

Por la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, y en relación con el expediente **167/2024**, convocado para la **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (FINANCIADO 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-27) PA 4/24**, se ha detectado que la oferta a la agrupación 1 y a los lotes 5 y 6, presentada por el licitador **E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA SLP**, **puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en el apartado 12.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que rebasen un determinado porcentaje de baja en relación con la puntuación obtenida en el conjunto de la oferta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.

b) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 70% e inferior al 85% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 12.5 % de la media del total de las ofertas.

c) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 70% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 15 % de la media del total de las ofertas”

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en la **agrupación 1, y en los lotes 5 y 6** para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 1/7	

Agrupac.	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIÓN GC	Precio licitación €/IVA	PROVEEDOR	PUNTUACIÓN INF. TÉCNICO (%)	PRECIO OFERTA €/IVA	Número de visitas mensuales	Puntuación Nº Visitas	Compromiso espacio virtual para intercambio información	Puntuación creación espacio virtual	Reducción plazo de ejecución	Puntuación reducción plazo	% criterios técnicos/total criterios técnicos	Límite BAJA ANORMAL	Baja anormal
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	ALBURA INGENIERIA S.L.	30,6						Excluido por no presentar oferta económica por lote				
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	INGENIERIA ATECUR, S.L.	37,8	74.937,36	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 0 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 14 días naturales	18	88,67 %	48.391,22	NO
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	MOLT INVERSIONES, S.L.	28,8	54.876,32	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 13 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 33 días naturales	18	78,67 %	47.881,84	SI
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L.	32,4	69.696,00	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 16 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 30 días naturales	18	82,67 %	47.881,84	NO
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	WSP SPAIN-APIA, S.A.	36	71.757,70	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 15 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 31 días naturales	18	86,67 %	48.391,22	NO
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	UTE INGENIERIA Y DESARROLLO CASTELLANA SL ING ARQUITECTOS, S.L.P.	24,8						Excluido por no presentar oferta económica por lote				
1				VALIDACIÓN AGROPACACIÓN DE LOTE 1	78.389,45	E3 INGENIERIA TOPOGRAFIA, S.L.P.	27,4	62.711,56	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 11 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 33 días naturales	18	77,11 %	47.881,84	SI
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	56.531,20	ALBURA INGENIERIA S.L.	29						Excluido por no presentar oferta económica por lote				
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	ALPHA SYLITEC INGENIERIA, S.L.P.	37,2	56.531,20	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 18 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 28 días naturales	18	88,00 %	53.866,80	SI
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	INGENIERIA ATECUR, S.L.	37,8	74.277,85	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 0 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 14 días naturales	18	88,67 %	53.866,80	NO
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.A.	33,8	74.500,00	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 16 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 30 días naturales	18	84,22 %	53.299,78	NO
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	E3 INGENIERIA TOPOGRAFIA, S.L.P.	36,8	61.170,01	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 13 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 33 días naturales	18	87,56 %	53.866,80	SI
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L.	26,4	83.016,04	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 15 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 31 días naturales	18	76,00 %	53.299,78	NO
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	MOLT INVERSIONES, S.L.	26,8	57.390,38	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 13 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 33 días naturales	18	76,44 %	53.299,78	SI
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L.	32,4	74.052,00	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 16 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 30 días naturales	18	82,67 %	53.299,78	NO
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	WSP SPAIN-APIA, S.A.	37,6	79.992,90	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 15 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 31 días naturales	18	88,44 %	53.866,80	NO
5	SE PD 06.04.00 01		G03461	Hospitales-Instalación de Energía solar fotovoltaica en el Hospital Comarcal Valle de los Pedroches (AGS Norte de Córdoba)	87.385,73	UTE INGENIERIA Y DESARROLLO CASTELLANA SL ING ARQUITECTOS, S.L.P.							Excluido. No presenta documentación				
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.118,50	ALBURA INGENIERIA S.L.	27,8						Excluido por no presentar oferta económica por lote				
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	ALPHA SYLITEC INGENIERIA, S.L.P.	37,2	36.118,50	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 18 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 28 días naturales	18	88,00 %	47.062,66	SI
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	INGENIERIA ATECUR, S.L.	37,8	50.540,49	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 0 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 14 días naturales	18	88,67 %	47.062,66	NO
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	E3 INGENIERIA TOPOGRAFIA, S.L.P.	36,8	42.117,08	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 13 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 33 días naturales	18	87,56 %	47.062,66	SI
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L.	26,4	53.348,30	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 15 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 31 días naturales	18	76,00 %	46.567,27	NO
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	MOLT INVERSIONES, S.L.	26,8	39.960,96	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 13 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 33 días naturales	18	76,44 %	46.567,27	SI
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, S.L.	32,4	47.674,00	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 16 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 30 días naturales	18	82,67 %	46.567,27	NO
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	WSP SPAIN-APIA, S.A.	39	51.405,29	8	12	si	12	Reducción proyecto básico: 15 días naturales Reducción de proyecto de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: 31 días naturales	18	90,00 %	47.062,66	NO
6	SE PD 06.04.00 05		G03554	CHARE-Instalación de Energía Solar Fotovoltaica en el Chare Valle del Guadiato (Ag Norte de Córdoba)	56.156,10	UTE INGENIERIA Y DESARROLLO CASTELLANA SL ING ARQUITECTOS, S.L.P.	20,4						Excluido por no superar umbral mínimo				

Con fecha 15 de abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requirió por escrito a la referida empresa para que, en el plazo de tres días hábiles, aportase justificación sobre la valoración de sus ofertas y precisase las condiciones de las mismas.

Dicha justificación se recibe en fecha 20 de abril de 2026, y la misma se basa resumidamente en las siguientes argumentaciones:

El documento presentado se estructura, primero, en una parte cualitativa destinada a explicar las razones técnicas, organizativas y metodológicas que permiten ofertar el precio presentado y, después, en una parte

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 2/7	

económico-contable encaminada a acreditar que dicho precio cubre sobradamente los costes de ejecución y deja un margen positivo, sin comprometer la calidad del servicio ni el cumplimiento de la normativa aplicable.

- PARTE CUALITATIVA GLOBAL A LA AGRUPACIÓN 1, Y EN LOS LOTES 5 Y 6:

La oferta presentada no responde a una minoración artificial o inviable de costes, sino a circunstancias objetivas y verificables propias de esta empresa, una organización eficiente de medios, a la especialización de la empresa en instalaciones solares fotovoltaicas sobre cubierta y a la experiencia acumulada en trabajos análogos tanto en el ámbito sanitario como en el sector terciario, la proximidad geográfica del equipo técnico a los emplazamientos y la disponibilidad de procedimientos de trabajo ya contrastados.

En efecto, se justifica que la empresa dispone de una ventaja organizativa objetiva derivada de la proximidad geográfica del equipo técnico a los emplazamientos, dentro de esta agrupación la instalación más alejada (CS Peñarroya-Pueblonuevo) se sitúa a una distancia aproximada de 43 km y la más cercana (CS Pozoblanco) se sitúa a una distancia aproximada de 0,8 km. Esta circunstancia permite reducir desplazamientos, tiempos no productivos y costes indirectos, además de mejorar la capacidad de seguimiento presencial.

Asimismo, el equipo técnico acredita más de diez años de experiencia en trabajos para el Servicio Andaluz de Salud, con intervenciones en hospitales y centros de salud, lo que proporciona un conocimiento preciso de los condicionantes funcionales y operativos de los edificios sanitarios en uso y disminuye tiempos de implantación, coordinación y adaptación.

De forma complementaria, el equipo cuenta con experiencia específica y directamente relacionada con el objeto del contrato en materia de instalaciones solares fotovoltaicas sobre cubierta, habiendo redactado proyectos con una potencia acumulada superior a 10 MW de instalaciones actualmente en funcionamiento.

Esta experiencia reduce incertidumbres técnicas, minimiza retrabajos y permite una metodología de trabajo ya contrastada.

En consecuencia, la oferta es económicamente viable, cubre todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato y resulta plenamente compatible con el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales, laborales y de subcontratación

- JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACIÓN 1 (Lotes 1, 2, 3, 4) Y A LOS LOTES 5 Y 6

Además de las consideraciones generales anteriores, concurren en este ámbito de actuación las siguientes circunstancias específicas que refuerzan la viabilidad de la oferta y se detallan a continuación.

Desde esta perspectiva, se presentan documentación que avalan la justificación por separado de la **Agrupación 1 y la de los lotes 5 y 6** diferenciando, primero, las condiciones favorables y soluciones de trabajo que explican objetivamente la baja y, después, su traducción económica concreta en términos de costes e ingresos. Con ello, se facilita que la Mesa de contratación pueda apreciar, de manera inmediata, no solo que existen razones técnicas que avalan el precio ofertado, sino también que tales razones tienen reflejo real en la estructura de costes de la oferta.

Los apartados 1 a 6 atienden, respectivamente y de forma acumulativa, a los criterios del art. 149.4 LCSP relativos al ahorro en la prestación del servicio, las soluciones técnicas adoptadas, la originalidad metodológica, las condiciones excepcionalmente favorables de la empresa y el respeto de las obligaciones medioambientales, sociales, laborales y de subcontratación.

1 Experiencia y especialización en proyectos fotovoltaicos

La empresa dispone de una trayectoria consolidada en el desarrollo de proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas, especialmente en el ámbito de autoconsumo en edificios públicos y entornos con requerimientos técnicos elevados. Se adjunta anexo de experiencia y trabajos realizados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 3/7	

A ello se añade la experiencia acumulada del equipo técnico en centros sanitarios del SAS y en instalaciones solares sobre cubierta, circunstancia que reduce tiempos de estudio, cálculos, coordinación, revisión documental y toma de decisiones técnicas, evitando retrabajos y contingencias previsibles

No se trata, por tanto, de una oferta apoyada en una reducción de calidad o en una infravaloración de horas, sino en una curva de aprendizaje ya superada. Esa experiencia previa permite abordar con mayor rapidez y seguridad las fases de implantación, análisis de cubiertas, cálculos eléctricos y estructurales, definición de protecciones, integración documental y coordinación con centros en funcionamiento.

La propuesta incorpora una metodología especializada de control documental, revisión técnica y seguimiento por hitos críticos, apoyada en herramientas digitales y plantillas propias desarrolladas a partir de la experiencia acumulada del equipo. La originalidad de la solución radica en la aplicación de procedimientos contrastados, orientados a mejorar la eficiencia y la seguridad, sin generar sobrecostes innecesarios.

Esta experiencia se traduce en una curva de aprendizaje ya superada, lo que permite:

- ☐ Disponer de modelos de cálculo eléctrico y estructural previamente validados, adaptables a distintos emplazamientos.
- ☐ Empleo de soluciones constructivas tipo estandarizadas (anclajes, estructuras, configuraciones de inversores, protecciones, etc.).
- ☐ Reducción significativa del tiempo de redacción de memorias técnicas, planos, pliegos, mediciones y presupuestos, estudios de seguridad y salud,...,entre otros.

Todo ello permite una optimización real de los recursos técnicos y una minoración objetiva de tiempos de trabajo, sin merma alguna en la calidad de los entregables.

2 Proximidad geográfica

La implantación de la empresa en la provincia de Córdoba (Pozoblanco) constituye un factor clave de eficiencia, generando ventajas objetivas en la ejecución del contrato:

- ☐ Reducción de tiempos de desplazamiento para visitas de inspección, seguimiento de obra y reuniones.
- ☐ Disminución de costes asociados a dietas, transporte y tiempos improductivos.
- ☐ Posibilidad real de efectuar desplazamientos de ida y vuelta en la misma jornada, sin necesidad de dietas en condiciones ordinarias.

Adicionalmente, se dispone de:

- ☐ Conocimiento de los centros sanitarios del contrato.
- ☐ Relación fluida con agentes locales (administración, instaladores, proveedores).
- ☐ Experiencia en tramitaciones ante organismos autonómicos.

Esto permite:

- ☐ Mayor agilidad en la toma de decisiones.
- ☐ Incremento de la productividad del equipo técnico.
- ☐ Reducción de contingencias durante la ejecución.

La ventaja territorial no se invoca de forma retórica: la instalación más alejada (CS Peñarroya-Pueblonuevo) se sitúa a una distancia aproximada de 43 km y la más cercana (CS Pozoblanco) se sitúa a una distancia aproximada de 0,8 km, circunstancia que explica razonablemente la moderación de los costes de desplazamiento y la inexistencia de dietas ordinarias en la oferta económica presentada.

3 Estructura organizativa y recursos propio

La empresa cuenta con una estructura optimizada, caracterizada por:

- ☐ Equipo técnico propio que integra ingeniería de diseño, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 4/7	

- ☐ Ausencia de niveles intermedios innecesarios (estructura ligera).
- ☐ Alta polivalencia del personal técnico.

Esto permite:

- ☐ Evitar costes asociados a subcontrataciones externas.
- ☐ Reducir tiempos de coordinación interna.
- ☐ Asignar recursos de forma flexible según necesidades del contrato.

Asimismo, la empresa dispone de medios técnicos propios:

- ☐ Software de diseño y cálculo (eléctrico, estructural y energético).
- ☐ Herramientas de gestión documental.
- ☐ Sistemas de control de obra.

Se trata de medios ya disponibles e integrados en la estructura ordinaria de la empresa, de manera que su utilización en este contrato no exige inversiones adicionales singulares ni incrementos artificiosos de coste.

4 Metodología y optimización de trabajos

El importe ofertado para Agrupación 1 y los lotes 5 y 6 se sustenta en una organización eficiente de medios humanos y técnicos, en una planificación de visitas optimizada y en la utilización de procedimientos de trabajo ya implantados por la empresa para actuaciones de naturaleza análoga. La cercanía territorial del equipo al centro permite reducir el coste real de desplazamientos y aumentar la capacidad de respuesta ante incidencias o necesidades de supervisión, lo que repercute directamente en la minoración de costes directos e indirectos sin reducir prestaciones.

La metodología de trabajo implantada se basa en la estandarización y digitalización de procesos, lo que permite una importante reducción de costes:

- a) Redacción de proyectos
 - ☐ Uso de plantillas técnicas propias, adaptadas a normativa vigente.
 - ☐ Bibliotecas de detalles constructivos ya desarrollados.
 - ☐ Automatización parcial de mediciones, presupuestos y memorias
- b) Dirección de obra
 - ☐ Protocolos de seguimiento definidos.
 - ☐ Uso de herramientas digitales para control de avance gestión de incidencias y reportes periódicos
- c) Coordinación de seguridad y salud
 - ☐ Procedimientos estandarizados.
 - ☐ Documentación tipo adaptada a este tipo de obras.

Como resultado:

Se reducen las horas necesarias por unidad de trabajo, se mejora la calidad y homogeneidad de los entregables y se minimizan errores y retrabajos.

Esa es, precisamente, la razón objetiva por la que el precio ofertado resulta competitivo sin ser inviable.

5 Condiciones favorables

La empresa dispone de condiciones especialmente favorables que influyen directamente en la reducción de costes:

- ☐ Conocimiento previo de tipologías de centros sanitarios.
- ☐ Experiencia en requisitos específicos del Servicio Andaluz de Salud.
- ☐ Cercanía de los emplazamientos
- ☐ Disponibilidad de medios propios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 5/7	

Estas circunstancias permiten:

- ☐ Reducir incertidumbre técnica.
- ☐ Minimizar desviaciones durante la ejecución.
- ☐ Optimizar la planificación del proyecto.

6 Obligaciones medioambientales, sociales, laborales y de subcontratación

El precio ofertado ha sido calculado respetando íntegramente la normativa laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, medioambiental y de subcontratación aplicable. La oferta no se basa en una reducción artificial de costes ni en una traslación abusiva de la baja a terceros, sino en la eficiencia interna del equipo y en la optimización legítima de medios propios.

La proximidad geográfica de los desplazamientos previstos implica, además, una reducción del consumo de combustible y de la huella de carbono asociada a la prestación del servicio, reforzando el cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental.

Asimismo, la oferta no se apoya en ayudas de Estado.

Consecuentemente, desde la óptica cualitativa exigida por el art. 149.4 LCSP, la Agrupación 1 y el lote 5 y 6 presenta una combinación de ahorro en la prestación del servicio, soluciones técnicas propias, condiciones objetivamente favorables, organización eficiente y pleno respeto de las obligaciones legales que permite explicar razonablemente el nivel de precios ofertado.

- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA A LA AGRUPACIÓN 1 y a los LOTES 5 Y 6

A continuación, la empresa expone los aspectos concretos para la justificación de la oferta económica. Para ello, se realiza un análisis de los costes directos y en general, de todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en los pliegos actuales de base, presentando la documentación por separado y que avala lo expuesto para la **oferta de la agrupación 1 y a los lotes 5 y 6**:

Así, de forma resumida, los costes considerados serán los siguientes:

- ☐ Costes de personal: en función de la dedicación estimada de cada técnico a las diferentes actividades. Se consideran asimismo los costes sociales asociados.
- ☐ Otros costes asignados al contrato (mantenimiento de oficina, equipos e instalaciones, desplazamientos, etc.). Cabe destacar que este coste ha sido incluido pese a no estar considerado en la estimación del presupuesto en los pliegos de base, planteando así un escenario más conservador.
- ☐ Costes indirectos: se ha tenido en cuenta un 4 % de costes indirectos.
- ☐ Gastos generales: se ha estimado un coste del 13 %.

A continuación, la empresa realiza el desglose de la oferta económico – técnica presentada de forma más desarrollada, por cada una de las ofertas:

Desglose de la oferta económica presentada

La empresa pone a disposición el equipo técnico de personas necesario para la correcta ejecución de los trabajos, el cual cumple sobradamente la cualificación y titulación requerida, así como los compromisos adquiridos de experiencia adicional en la oferta presentada.

La oferta se ha valorado en función de la dedicación de los medios humanos al contrato, el cual es de dedicación en exclusiva al servicio del contrato, y aplicando esta dedicación horaria a los sueldos brutos del personal.

Para la determinación de los costes de personal, se ha considerado el salario real de cada una de las personas previstas para el contrato, estando todos ellos recogidos el coste horario por categoría de la mano obra debe estar ajustada al Convenio Provincial de la Construcción vigente (BOP-Córdoba 21.12.2022).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 6/7	

Se corresponde con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Provincial de Córdoba para las industrias de la construcción y obras públicas 2022-2026 (BOP núm. 242, de 21 de diciembre de 2022). -Se anexa listado al final del documento-.

De esta manera, los costes de cada técnico interviniente se detallan a continuación en la siguiente tabla. En esta, puede observarse el salario real de cada una de las personas previstas para el contrato, estando para todos recogidos según estipulado en los convenios correspondientes.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES

Se garantiza expresamente que se respetan los costes laborales conforme al convenio aplicable. No se incurre en baja temeraria en costes de personal. Se cumplen todas las obligaciones en materia:

- ☐ Laboral
- ☐ Medioambiental
- ☐ Prevención de riesgos laborales
- ☐ Subcontratación

CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo expuesto, la oferta presentada para la Agrupación 1 y para los lotes 5 y 6 se justifica plenamente sobre la base de los siguientes elementos concurrentes:

- ☐ La experiencia y especialización en proyectos similares.
- ☐ La proximidad geográfica a las actuaciones y la consiguiente reducción de costes improductivos.
- ☐ La estructura empresarial optimizada.
- ☐ La disponibilidad de medios propios.
- ☐ La aplicación de metodologías eficientes.

Todo ello permite ofrecer un precio competitivo sin comprometer la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la empresa concluye que la oferta formulada por E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P. para la Agrupación 1 y a los lotes 5 y 6 es viable, realista y adecuada para la correcta ejecución del contrato, razón por la cual esta parte se ratifica en todos y cada uno de los términos de su proposición económica y niega que la misma pueda calificarse, en sentido propio, como anormal o inviable.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITA se tenga por recibido el presente escrito y dé por cumplido el trámite de justificación requerido, considerando la oferta de la Agrupación 1 y a los lotes 5 y 6, según se ha justificado, **no temeraria** y de **mayor interés para la Administración tanto técnica como económicamente**.

Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa “E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA SLP”, se **ESTIMA** que la oferta presentada a la **agrupación 1 y a los lotes 5 y 6** pueden ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.

Se pone de manifiesto por parte de la firmante, la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA MARIA MUÑOZ SANCHEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAA55A3G4GXNKD2A5BQFT934QR2	PÁG. 7/7	